



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exposición

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril del 2019.-

VISTO:

La Nota Entrada FCNyCS N° 2044/19; la Disposición FCNyCS N° 017, que reglamenta las actividades de extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (FCNyCS) y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Nota Entrada se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (FCNyCS) para el desarrollo del Taller denominado **¿EXISTE AUTOMEDICACION CON PLANTAS MEDICINALES?**.

Que el Taller citado se desarrollará en el Centro de Promoción Barrial *Máximo Abasolo* de la ciudad de Comodoro Rivadavia y está dirigido al público en general.

Que la automedicación, según la Declaración conjunta de la Federación Farmacéutica Internacional (FIP) y la Industria Mundial de la Automedicación Responsable (World Self-Medication Industry-WSMY), se define como "el uso de medicamentos, sin receta, por iniciativa propia de las personas".

Que la automedicación estaría también relacionada a todas las sustancias que son usadas por los sujetos para actuar respecto a sus padecimientos o para estimular ciertos comportamientos.

Que ciertos autores incluyen el uso de plantas medicinales en el grupo de las medicinas alternativas, sin embargo, actualmente, está más relacionada con la industria farmacéutica a través de la farmacognosia.

Que la temática que se abordará en el taller, tiene gran importancia en la población dado que los consumidores acuden a dietéticas y farmacias para la obtención de plantas medicinales con el fin de cuidar su salud y bienestar.

Que la iniciativa de docentes del Departamento Farmacia de nuestra Facultad, permite divulgar el conocimiento científico que se produce en nuestra Universidad.

Que los profesionales a cargo de la propuesta cuentan con amplia trayectoria en la temática y realizan actividades de prevención relativas a los consumos problemáticos y la automedicación.

Que la actividad cuenta con el aval de la Jefa del Departamento FARMACIA de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

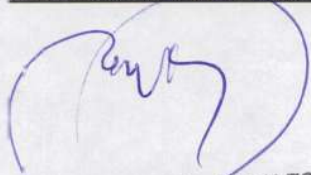
POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º) Avalar académicamente la realización del Taller denominado **¿EXISTE AUTOMEDICACION CON PLANTAS MEDICINALES?**, a desarrollarse en el Centro de Promoción Barrial *Máximo Abasolo* de la ciudad de Comodoro Rivadavia y dirigido al público en general, el 23 de Mayo del corriente, de 14 a 16 hs.

Art. 2º) Designar a la **Dra. María Luján FLORES (CUIL N° 27-16872032-2)** como **DISERTANTE** de los temas a desarrollar en el Taller citado en el Art. 1º y, a la **Dra. Sandra ALCALDE BAHAMONDE (CUIL N° 27-18761986-1)** como **COORDINADORA** de dicha actividad.

Art. 3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 358/19


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.